

los domingos a las ocho de mañana.

Reparto de
cédulas.

Se nombró la comisión que ha de efectuar los trabajos del padrón de cédulas y autorizarle con fuerza de D. Cines Martiñez Fernandez, D. José M^o Gineiro Leroux y D. José M^o Gineiro Martiñez.

Y habiéndose terminado por no tener mas asuntos de que tratar, las firmaron los señores que abajo, de que yo el Secretario interino certifico.



Joaquín Fernandez Gines Martiñez

Don Zorobate José M^o Gineiro

José M^o Gineiro

Ramon Zapata

Gregorio Saiz

Secretario Interino
Don Zorobate

Acta de la Sesión.

Sesión ordinaria del día Doce de Mayo de 1886

- D. Joaquín Fernandez Gines
- D. Cines Martiñez Fernandez
- D. José Zapata Gineiro
- D. José M^o Gineiro Leroux
- D. José M^o Gineiro Martiñez
- D. Ramon Zapata Saiz
- D. Gregorio Saiz Fernandez

En la villa de San Sebastián a treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, siendo las ocho de la mañana, se reunió en esta Sala Comunitaria los S. S. de Ayuntamiento que aparecen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Fernandez Gines y Saiz, para celebrar sesión ordinaria de acuerdo, la que declarada habiente y pública se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguida se procedió a la lectura de los Boletines y demas ordenes recibidas desde la anterior, acordándose el cumplimiento de las que así lo exiguen.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 14 del actual, por la cual se autoriza a la corporacion, que se están facultados por la Ley para suprimir Cédulas, y si solo el Consejo de Instruccion publica, por lo que no tiene efecto legal el acuerdo de esta corporacion de 29 de Abril ultimo, por el que

Se acuerda.

